

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

Abril de 1976 y anteriores	809.193,0106
1976	
Mayo	772.474,0071
Junio	737.749,4694
Julio	695.332,7787
Agosto	643.564,2436
Septiembre	591.347,5179
Octubre	566.252,5977
Noviembre	529.959,6798
Diciembre	497.732,0073
1977	
Enero	437.403,2122
Febrero	408.746,6721
Marzo	393.363,3402
Abril	371.992,9610
Mayo	349.925,4211
Junio	328.148,1598
Julio	310.441,6228
Agosto	275.765,6485
Septiembre	257.047,1980
Octubre	226.411,7493
Noviembre	209.827,0250
Diciembre	201.391,0343
1978	
Enero	182.680,1683
Febrero	173.511,3041
Marzo	159.083,2909
Abril	145.845,8149
Mayo	133.824,4198
Junio	127.703,9758
Julio	121.721,4796
Agosto	112.043,0825
Septiembre	105.032,3984
Octubre	95.541,5697
Noviembre	88.044,8646
Diciembre	82.773,7496

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN

1979

Enero	75.224,1761
Febrero	69.678,8450
Marzo	64.482,2940
Abril	60.573,9290
Mayo	55.565,2880
Junio	50.292,7228
Julio	46.775,6196
Agosto	40.796,8160
Septiembre	38.761,0428
Octubre	38.356,4028
Noviembre	37.079,9128
Diciembre	36.168,2444

1980

Enero	34.685,7622
Febrero	33.304,2749
Marzo	32.066,9676
Abril	30.875,8644
Mayo	29.303,1982
Junio	27.300,0126
Julio	26.521,7589
Agosto	25.771,0573
Septiembre	25.048,5436
Octubre	23.762,0015
Noviembre	23.151,4140
Diciembre	22.969,6382

1981

Enero	22.418,3418
Febrero	21.318,0283
Marzo	20.337,4755
Abril	18.099,8912
Mayo	16.757,7724
Junio	14.118,6193
Julio	12.513,8640
Agosto	11.446,5734
Septiembre	10.685,0427
Octubre	10.067,2786
Noviembre	9.069,7634
Diciembre	8.197,6782

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1982	
Enero	7.188,5692
Febrero	6.810,0749
Marzo	6.512,8938
Abril	6.141,1191
Mayo	5.620,3932
Junio	4.869,9310
Julio	3.808,9448
Agosto	3.279,2385
Septiembre	2.751,5038
Octubre	2.502,1747
Noviembre	2.195,7888
Diciembre	1.993,0937
1983	
Enero	1.738,2990
Febrero	1.535,3967
Marzo	1.385,9840
Abril	1.296,8592
Mayo	1.176,5356
Junio	1.027,6580
Julio	921,6701
Agosto	781,4592
Septiembre	628,0507
Octubre	537,1691
Noviembre	462,5731
Diciembre	389,8377
1984	
Enero	349,8075
Febrero	301,8117
Marzo	255,0024
Abril	213,0732
Mayo	179,3518
Junio	153,7968
Julio	133,1223
Agosto	109,2018
Septiembre	87,5455
Octubre	75,8877
Noviembre	66,1761
Diciembre	53,7016

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1985

Enero	44,3367
Febrero	37,6246
Marzo	29,4639
Abril	22,4044
Mayo	17,0753
Junio	12,0015
Julio	12,1157
Agosto	11,9323
Septiembre	11,8621
Octubre	11,7749
Noviembre	11,6881
Diciembre	11,5755

1986

Enero	11,5784
Febrero	11,4884
Marzo	11,3284
Abril	11,0007
Mayo	10,7072
Junio	10,2400
Julio	9,7430
Agosto	8,9079
Septiembre	8,3423
Octubre	7,9254
Noviembre	7,5518
Diciembre	7,3311

1987

Enero	6,9611
Febrero	6,5120
Marzo	6,0378
Abril	5,9238
Mayo	5,6482
Junio	5,2935
Julio	4,8382
Agosto	4,2218
Septiembre	3,6203
Octubre	2,7751
Noviembre	2,6603
Diciembre	2,6011

Mes de vencimiento de la obligación o penúltimo mes anterior al del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1988

Enero	2,3207
Febrero	2,0471
Marzo	1,7609
Abril	1,5072
Mayo	1,2226

1.3.- Régimen de anticipos. Coeficientes.

ART. 4°.- A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2° de la Resolución General N° 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2° de la Resolución General N° 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Agosto de 1988.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1987		
Septiembre	3ro.	5,6808
Noviembre	2do.	4,6331
1988		
Enero	1ro.	3,8396

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1987		
Octubre	3ro.	2,7751
Diciembre	2do.	2,6011
1988		
Febrero	1ro.	2,0471

ART. 5°.- A los efectos dispuestos por el artículo 6° de la Resolución General N° 2.753 y sus modificaciones, se informan los coeficientes de